

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Frugli, y los señores Ministros, doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Stelio Bessaque, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de fecha 23 del etc. expedido por el P. E. de la Nación sobre la gestividad de manámsa y a objeto de concordar los actividades de los Tribunales Nacionales con los de la Administración Pública,

Resolvieron:

Declararse periodo judicial el día de mañana 24 de mayo de 1951. +

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fé. -

T. W. Casares

F. S. Pérez

Stelio Bessaque

Manámsa

(V. E.)